

**ACUERDO DE RECTIFICACIÓN POR LA QUE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PUBLICADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020 EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LINEA 14 DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE PERSONAS CON MAYORES (PRIVADO), PARA EL EJERCICIO 2020.**

Visto el Requerimiento de Subsanación del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades privadas al amparo de la orden 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas para la realización de programas y mantenimiento en el ámbito de P. Mayores, en el ámbito de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y conciliación, para el año 2020.

- Examinadas las solicitudes

**HECHOS:**

La comisión de Evaluación realizó la evaluación de la presentación de la Solicitud Inicial (Anexo I), de la línea 14, Subvenciones a programas y mantenimiento de entidades privadas en el ámbito de personas mayores, publicada en la web de la Consejería de igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el día 31/08/2020.

1. Se ha detectado un error material en la solicitud (Anexo I) correspondiente al Apartado; 1, 2 y 6 del indicado Anexo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. EL apartado 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (orden 25 abril de 2018 BOJA 82 de 30-04-2018) establece las competencias de la comisión de evaluación.
2. De conformidad con el artículo 109 .2 de la Ley 39/2015. de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones publicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



<b>Código:</b>	Ry71i732PFIRMAF2M-w2iKaUlrnTM7	<b>Fecha</b>	03/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4



VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

**SE ACUERDA**

*SUBSANAR: los errores abajo indicados ya que deber rellenar cada uno de los apartados que se indican.*

**ANEXO**

**MANTENIMIENTO**

1-entidad SOLICITANTE: CENTRO SOCIAL LOS MOLINOS.  
 Expediente Siss: (DPAL) 720-2020-143  
 CIF: Entidad Solicitante: V04010492  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- APARTADO 1 DATOS PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:  
 ERROR EN EL CIF.

- APARTADO 2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN:  
 DEBERÁ MARCAR UNA OPCIÓN.



C/ Tiendas 12. 04071 Almería  
 Teléf, 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30  
 CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA  
 Teléf. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i732PFIRMAF2M-w2iKaUirmTM7	<b>Fecha</b>	03/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ	<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**- APARTADO 6 A) MANTENIMIENTO.-PUNTO 3:**  
**ERROR EN LA MEMORIA ANUAL DEL PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS, LOS INGRESOS RELACIONADOS SON SUPERIORES A LOS GASTOS.**

**-APARTADO 6 A) .-PUNTO 4. CUMPLIMENTAR: LOS GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA ENTIDAD.**

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería a 03 de septiembre de 2020

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**



**Fdo.: MARÍA TRINIDAD PÉREZ MARQUEZ.-**

C/ Tiendas 12. 04071 Almería  
 Teléf. 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30  
**CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA**  
 Teléf. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i732PFIRMAF2M-w2iKaUlrnTM7	<b>Fecha</b>	03/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4





C/ Tiendas 12. 04071 Almería  
Teléf. 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30  
CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA  
Teléf. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i732PFIRMAF2M-w2iKaUirmTM7	<b>Fecha</b>	03/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4

